



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 2126/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Duilio Hugo ELLERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Empresarial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2126/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2126/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización Empresarial, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estadística,



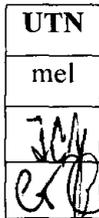
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Duilio Hugo ELLERO, Legajo N° 101871, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1836/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BIOTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior